



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-
Visto la Resolución N° 962/2000,

SE RESUELVE:

Modificar, a partir del 12 de junio ppdo la Resolución N° 2075/99 y su modificatoria Resolución N° 2104/99 en el sentido que las horas extras autorizadas oportunamente a favor del escribiente señor Claudio AMAYA deberán ser liquidadas en el cargo de oficial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION